



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **PROYECTO DE LEY**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

**ARTÍCULO 2º:** El Consejo General de Educación dispondrá la inclusión de esta fecha en el calendario escolar, como así también la realización de las actividades conmemorativas que consideren necesarias para difundir los ideales de Ana Frank, introducidos a través de su diario, promoviendo el protagonismo de adolescentes y jóvenes en la lucha contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad más democrática, y la plena vigencia del paradigma de los derechos humanos

**ARTÍCULO 3º:** De forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

A través de la presente iniciativa legislativa procuramos instituir el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

Nacida el 12 de junio de 1929, en Frankfurt am Main (Alemania), Annelies Marie Sara Frank tuvo una vida breve pero no menos intensa. Obligada desde temprana edad a exiliarse con su familia en Ámsterdam (Holanda) - escapando de la persecución nazi -, Ana sufrió lo que millones de judíos europeos: el odio, la discriminación, el escarnio y la muerte.

Condenados a vivir a escondidas en la parte trasera de las oficinas de Otto Frank, y en vilo siempre por el temor a ser descubiertos por las tropas de ocupación, los ocho habitantes de «la casa de atrás» mantuvieron su preciado secreto por más de dos años. Apresados el 4 de agosto de 1944, a causa de una denuncia anónima, todos los refugiados (salvo el padre de Ana) perdieron la vida en diferentes campos de concentración y exterminio.

Sin embargo, y fruto de la necesidad y la profundidad que Ana supo desplegar en las páginas de su diario íntimo, hoy podemos seguir siendo testigos de cómo la ignominia y la racionalización instrumental acuñaron su marca en el devenir de la humanidad.

La figura de Ana Frank se ha convertido en un símbolo contra toda forma de discriminación, violencia política y racial, y a favor de la convivencia y la paz.

Nuestro Congreso, mediante Ley 26.809, ha instituido a nivel nacional el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

Mediante esta iniciativa local pretendemos asegurar en el tiempo la inclusión de esta fecha dentro del calendario escolar entrerriano, que todos los años aprueba en Consejo General de Educación y el desarrollo de actividades conmemorativas para difundir los ideales de Ana Frank; ello como forma de garantizar la promoción de los valores mencionados en el ámbito escolar.

Recordamos que mediante expediente N° 22065 hemos solicitado instituir esta misma fecha – 12 de junio – como día provincial Día Provincial contra el Trabajo Infantil.

Por ello y en virtud de los motivos expuestos precedentemente, solicitó se le dé acompañamiento a la presente iniciativa.-